

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		GCT-FT-09	
	FORMATO:	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN 02	
			11/01/2024	

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR			
FECHA	14	ABRIL	2026

Señor (a) ALEYDA ELENA ZABALETA HERNANDEZ – PROFESIONAL MEDICO por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	198
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE ABRIL DE 2026
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO
CONTRATISTA	JESSICA JULIET NIETO MONSALVE
IDENTIFICACION	C.C 1.090.411.816 EXPEDIDA EN CUCUTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIARES DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE SALUD PÚBLICA, EN LO CONCERNIENTE A LA LÍNEA OPERATIVA CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA VIGENTE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)
DURACION	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FORMA DE PAGO	La ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA, efectuará el pago del valor del contrato de la siguiente manera: se realizaran dos (02) pagos a mensualidades vencidas por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) cada una, previa presentación correcta de la siguiente documentación: 1) La Factura y/o cuenta de cobro respectiva presentada en debida forma 2) Informe, presentado por el contratista, donde se detalle las actividades realizadas y demás que se consideren en el cumplimiento del objeto del contrato 3. Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato designado por la Empresa, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. 4) Aportar los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales. 5 Las demás que LA EMPRESA establezca para el respectivo trámite de la factura. PARAGRAFO 1: No se pactará anticipo o pago anticipado para el contrato producto de esta selección.

II. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación Acuerdo N° 015 de 2014 modificado mediante Acuerdo N° 004 de 2019 y anexo técnico 001 adoptado mediante Resolución N° 092 de 2019, Ley 1474 de 2.011, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, le corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la correcta ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en general cumplir a cabalidad con las funciones y actividades principales y específicas a su cargo.

III. QUIEN DESIGNA


WILLIAM RANGEL MANRIQUE
Gerente E.S.E. HJLL

ACEPTACIÓN RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN,


ALEYDA ELENA ZABALETA HERNANDEZ
SUPERVISOR